

Fecha: 06-07-2025
Medio: El Lector
Supl.: El Lector
Tipo: Noticia general
Título: Subsistema de Inteligencia Económica: Ejecutivo presenta indicaciones y repone acceso administrativo al secreto bancario para la UAF

Pág.: 9
Cm2: 449,6
VPE: \$ 220.287

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
Neutra

Subsistema de Inteligencia Económica: Ejecutivo presenta indicaciones y repone acceso administrativo al secreto bancario para la UAF

La ministra (s) de Hacienda, Heidi Berner, presentó este miércoles en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputadas y Diputados, el contenido de las 45 indicaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece medidas para la prevención y alerta de actividades relacionadas con el crimen organizado (Boletín 15975-25). El Ejecutivo también estuvo representado por el subsecretario de Seguridad, Rafael Collado, y el director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Carlos Pavez.

Estas indicaciones incluyen la reposición de la facultad excepcional de la UAF para el levantamiento administrativo del secreto bancario para completar el análisis de tres tipos de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS):

ROS de un banco, conside-

rando que en estos casos la UAF ya accedió a información protegida por el secreto bancario. De hecho, hoy la UAF puede pedir más información a la entidad reportante sin necesidad de autorización judicial, pero no puede hacer lo mismo en el caso de otras entidades involucradas en la misma operación que no hayan levantado un ROS.

- ROS referido a un funcionario público, ya que en estos casos aplica un estándar más exigente, por existir riesgo de uso de recursos fiscales para operaciones ilícitas.

- ROS referido a una persona jurídica, dado que las personas jurídicas no tienen derecho a la vida privada ni la legislación les reconoce datos personales.

Adicionalmente, para el caso general de levantamiento del secreto bancario con autorización judicial, se realizó una indicación a fin de habilitar a

la UAF para formular solicitudes cuando haya varias personas involucradas en la misma operación sospechosa, recogiendo recomendaciones de

la Corte Suprema. La propuesta refuerza los mecanismos de control para el ejercicio de esta facultad:

- El jefe de la Unidad de Auditoría Interna auditará el cumplimiento de las condiciones para el ejercicio de esta facultad excepcional cada vez que se ejercite.

- De constatarse algún incumplimiento de las condiciones que autorizan el levantamiento administrativo del secreto bancario, el director de la UAF deberá instruir la eliminación de la información obtenida. Podrá perseguirse la responsabilidad penal que corresponda al director de la UAF por prevaricación administrativa, sin perjuicio de otras responsa-

bilidades disciplinarias.

- El jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la UAF debe elaborar un informe anual que dé cuenta de los casos en que se ejerció esta facultad excepcional para presentarlo a la Comisión de Hacienda de la Cámara, en sesión secreta.

La propuesta considera también una norma de publicidad sobre el ejercicio de esta atribución, que impone a la UAF la obligación de informar anualmente el número de veces que fue ejercida; la cantidad de personas a cuya información se accedió; el tipo de procedimiento aplicado (autorización judicial general, masiva o levantamiento administrativo), y en el último caso, la causal invocada (ROS de banco, de funcionario público o de persona jurídica); y el número de personas cuya información bancaria fue incorporada en el informe remitido al Ministerio Público. "Entendemos que algunos

parlamentarios puedan tener aprensiones respecto de esta materia, pero nuestra propuesta para el levantamiento excepcional del secreto bancario con sede administrativa es consistente con la experiencia comparada de otros países para el análisis de inteligencia económica, así como para la prevención y alerta de actividades relacionadas con el crimen organizado. El avance de las redes financieras del crimen organizado a nivel mundial empezará a hacer que contar o no con la posibilidad de aplicar en forma expedita este tipo de herramientas de investigación haga la diferencia para que los inversionistas decidan dónde instalarse. Quienes están ajenos al quehacer de estas bandas delictuales no tienen de qué preocuparse, porque la UAF nunca accederá a su información bancaria", enfatizó Berner.